Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS:

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: SILVANIA. FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

17 FEB 2026

ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA

NIT: 808003500-6 COD. IPS 257430038101
CALLE 9 NO. 9-38
SILVANIA-CUNDINAMARC
TEL: 8683116
hospitalismaelsilva@yahoo.es

Cod. IPS: 257430038101

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HISF 316619

Fecha Factura:	26/01/2026	
Fecha Vencimiento:	26/01/2026	
Fecha Validación DIAN:	26/01/2026	14:33:00
Fecha Inicial:	26/01/2026	
Fecha Final:	26/01/2026	

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764089364394 con vigencia del 2025-02-24 al 2027-02-24. Numeración habilitada del 286642 al316641 y prefijo HISF

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: 4c1b00b1c59af75931becb1d5f0fd8e293103912eaf98967acbc055fb7828b0188e2c211b61f6b42fb14f8d24a511934

Elaborado por: ROBIN REINA RODRIGUEZ

Administradora: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD
Nit: 899.999.114-0
Convenio: SS CD CVI 1143 2025
Representante: N
Fecha Convenio: 07/11/2025 a 08/07/2026 **Teléfono:** 7490000

Forma pago: Crédito
Plazo (Días): 0
Cobertura: Cobertura Salud Pública
Contratacion: Convenio

OBSERVACIONES:

Convenio SS CD CVI No.1143 -2025.
"Aunar esfuerzos entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y el Hospital Ismael Silva Empresa Social del Estado ESE en el fortalecimiento del talento humano* con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu Territorio* cuidando tu salud y mejorar el acceso a la prestación de servicios de salud en los territorios del Departamento de Cundinamarca".
Primer Desembolso.
Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 264-0000893-2 de Bancolombia

Esta factura cumple con los requisitos del Art. 17 del Decreto 101 de Abril 08 de 1997.
Nos acogemos al Decreto 101 Art. 17 de abril 08 de 1997, requisito equivalente a la factura.
Resolucion No. 3878 Resolucion No. 3979 del mismo año entidades del derecho publico.
No contribuyentes del impuesto a la renta, somos responsables del R©gimen Simplificado.
No efectuar retencion en la fuente por ser responsables a la Renta y complementarios Decreto 0136 MOD, Ley 233 de 1995.
El NO pago oportuno antes de las fechas de vencimiento, genera intereses de mora que definen el Decreto 723 de Marzo de 1997.

Valor en Letras:

CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE

TOTAL CARGOS	46,870,920.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL A CANCELAR	46,870,920.00

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PACIENTES

FIRMA DE REPRESENTATE LEGAL GERENTE O SU DELEGADO

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	16	2	2026		9	1	2026		8	7	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1143-2025 V.F.EXC. 040/2025	X				HOSPITAL ISMAEL SILVA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	8080035006

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 9 9 25	hospitalismaelsilva@yahoo.es	601863116

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E. S. E EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($187.483.680) M/CTE. Apropiadas en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 8/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud", CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($187.483.680) M/CTE de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($187.483.680) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($46.870.920) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($46.870.920) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio, 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($46.870.920) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($37.496.736) correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($9.374.184) M/CTE. sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad, NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están reglados en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería, en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual, PARÁGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca", Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$46.870.920
PAGO N°	1 DE 5	BANCO	Bancolombia		
CUENTA N°	26400008932		Ahorros		

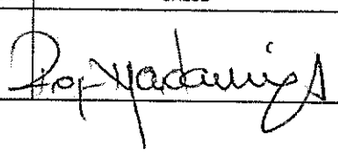
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$187.483.680	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$46.870.920
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$46.870.920
TOTAL	$187.483.680	SALDO POR EJECUTAR	$140.612.760

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL				
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA	
7	1	2026	4600033022	28	1	2026	HUMBERTO VELASQUEZ MORENO	

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X			16	2	2026	1		9	1	2026	31	1	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	ROGER MADARIAGA ARAUJO	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E).	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1143-2025 V.F.EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL ISMAEL SILVA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.
NIT / C.C.:	8080035006
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E. S. E EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074251
Registro Presupuestal	4600033022
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$187,483,680
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$187,483,680
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 5%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E.

1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.

17 FEB 2026

ENERO: Se suscribió el acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025 suscrita el 09/01/2026, dando apertura formal a la ejecución del mismo dentro de los términos establecidos.
La ESE anexa acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

ENERO: Se realizó la apertura de la cuenta bancaria de ahorros destinada exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, dentro del plazo establecido, garantizando su destinación específica, con fecha de apertura del 26/01/2026.
La ESE anexa certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha de 26/01/2026.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
ENERO: Se aportó certificación actualizada que acredita el cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

La ESE anexa certificado de pago de seguridad social y parafiscales con fecha del 27/01/2026, con documentos del contador.

4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.

ENERO: Se garantizó la habilitación del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, cumpliendo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.

5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.

ENERO: Se adelantaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa "Médico en tu Territorio", de acuerdo con el manual de contratación de la E.S.E. y las normas aplicables, garantizando idoneidad y tarifas aprobadas.
Los procesos contractuales que se adelantaron son los siguientes:
-170-2026 NASLY MARQUEZ
-171-2026 GUSTAVO BORBON
172-2026 JUAN ESTEBAN CARMONA
La ESE adjuntan los contratos de los 3 médicos generales y Cuadro de actividades del mes de enero

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
ENERO: Se cumple con la contratación del talento humano establecido en el convenio que contempla los siguientes perfiles: 3 médicos generales. Se proyecta el cuadro de actividades para el mes de enero de los médicos del programa. De igual forma se certifica el talento humano contratado.

La ESE adjuntan los contratos de los 3 médicos generales; Cuadro de actividades del mes de enero y Certificado Técnico de Talento humano con fecha de expedición del 26/01/2026

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general.

ENERO: Se expidió certificación por parte del gerente de la E.S.E., en la cual se acredita la capacidad técnica y administrativa para la prestación de los servicios objeto del convenio
La ESE anexa certificación técnica administrativa con fecha de expedición del 26/01/2026.

8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General 24 horas por consulta externa en modalidad intramural de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

ENERO: Se contó con 3 médicos en el puesto de salud Aguabonita.
La ESE adjunta certificación de talento humano contratada firmada por gerente de la ESE.

9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

ENERO: Se remitieron al supervisor las agendas de programación del servicio de Medicina General.

La ESE anexa cuadro de actividades del mes de enero 2026

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

ENERO: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.

11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

ENERO: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Se certifica que los recursos solicitados tienen como destinación específica la contratación de personal médico idóneo, necesario para la implementación y operatividad del programa 'Médico en tu Territorio' en el Puesto de Salud.

La ESE adjunta Informe de producción y financiero.

12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

ENERO: Se elaboró y presentó el informe mensual de avance al supervisor del convenio.
La ESE anexan Informe de producción y financiero.

13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.

ENERO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

ENERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

ENERO: Se facilitó el seguimiento técnico/ financiero por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el desarrollo del convenio.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.

16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

ENERO: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE anexa informe de seguimiento técnico/financiero.

17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

ENERO: Se verificó que el talento humano contratado cumple con los requisitos de idoneidad, formación, experiencia y condiciones éticas exigidas.
La ESE adjunta certificado de idoneidad expedido el 26/01/2026

18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

ENERO: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde el Hospital Ismael Silva E.S.E. a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información, adicionalmente se ha participado activamente en las reuniones convocadas.
La ESE anexa evidencia de que se la Empresa Social del Estado se encuentra vinculada en el grupo donde se socializa la información del programa.

19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

ENERO: el Hospital Ismael Silva E.S.E. cuenta con la inscripción de los servicios, dando cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.

20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

ENERO: el Hospital Ismael Silva E.S.E., da cumplimiento a las acciones establecidas en el convenio, mediante la prestación de servicios de Medicina 24 horas y para ello se relaciona el cuadro de turnos de la programación de los servicios.
En estas bases se registra la información del cumplimiento de las atenciones realizadas.
La ESE adjunta cuadro de actividades del mes de enero 2026.

21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.

ENERO: Los médicos vinculados al programa participaron en la capacitación institucional sobre: Generalidades sistema de seguridad social- afiliaciones, sistemas, obligaciones Riesgo Biológico- Medidas preventivas y uso de EPP Seguridad vial/ riesgos asociados y medidas de prevención el día 26/01/2026.
La ESE anexa circular interna de convocatoria a capacitación.

22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.

ENERO: En el periodo de la implementación de la estrategia no se han presentado quejas o reclamos del servicio y/a atención brindada por los profesionales, para efectos de esta constancia se presenta una certificación por parte de las referentes de los puestos en los cuales se está implementando la estrategia.
La ESE anexa certificado de NO quejas expedido el 26/01/2026.

23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

ENERO: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.

24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.

ENERO: Se participa en reunión virtual con referente de gobernación a socialización de lineamientos del programa el día 20/01/2026.
La ESE anexa evidencia de reunión del 20/01/2026.

25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

ENERO: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde la Empresa Social del Estado a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información
La ESE anexa evidencia de reunión del 20/01/2026.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

17 FEB 2026

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1143 -2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL HOSPITAL ISMAEL SILVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR	46.870.920
No. DEL INFORME	1
PERIODO DEL INFORME	09 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026 SUPERVISA 1
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio	Enero: Se suscribió el acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025 suscrita el 09/01/2026, dando apertura formal a la ejecución del mismo dentro de los términos establecidos.	Enero: Se anexa acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados	Enero: Se realizó la apertura de la cuenta bancaria de ahorros destinada exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, dentro del plazo establecido, garantizando su destinación específica, con fecha de apertura del 26/01/2026.	Enero: Se anexa certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha de 26/01/2026.
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	Enero: Se aportó certificación actualizada que acredita el cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente	Enero: Se anexa certificado de pago de seguridad social y parafiscales con fecha del 27/01/2026, con documentos del contador.
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	Enero: Se garantizó la habilitación del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, cumpliendo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.	Enero: Se anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado

	establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.		
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	Enero: Se adelantaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa "Médico en tu Territorio", de acuerdo con el manual de contratación de la E.S.E. y las normas aplicables, garantizando idoneidad y tarifas aprobadas. Los procesos contractuales que se adelantaron son los siguientes: - 170-2026 NASLY MARQUEZ - 171-2026 GUSTAVO BORBON - 172-2026 JUAN ESTEBAN CARMONA	Enero: Se adjuntan los contratos de los 3 médicos generales: Cuadro de actividades del mes de enero
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	Enero: Se cumple con la contratación del talento humano establecido en el convenio que contempla los siguientes perfiles: 3 médicos generales Se proyecta el cuadro de actividades para el mes de enero de los médicos del programa. De igual forma se certifica el talento humano contratado.	Enero: - Se adjuntan los contratos de los 3 médicos generales - Cuadro de actividades del mes de enero - Certificado Técnico de Talento humano con fecha de expedición del 26/01/2026
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general.	Enero: Se expidió certificación por parte del gerente de la E.S.E., en la cual se acredita la capacidad técnica y administrativa para la prestación de los servicios objeto del convenio	Enero: Se anexa certificación técnica administrativa con fecha de expedición del 26/01/2026
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General 24 horas por consulta externa en modalidad intramural de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	Enero: Se contó con 3 médicos en el puesto de salud Aguabonita	Enero: Se adjunta certificación de talento humano contratada firmada por gerente de la ESE
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de; y la producción de las sedes	Enero: Se remitieron al supervisor las agendas de programación del	Enero: Se anexa cuadro de actividades del mes de enero 2026

	respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	servicio de Medicina General.	
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	Enero: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.	Enero: Informe de producción y financiero
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	Enero: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Se certifica que los recursos solicitados tienen como destinación específica la contratación de personal médico idóneo, necesario para la implementación y operatividad del programa 'Médico en tu Territorio' en el Puesto de Salud	Enero: Informe de producción y financiero
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo	Enero: Se elaboró y presentó el informe mensual de avance al supervisor del convenio	Enero: Informe de producción y financiero
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	Enero: Durante el periodo evaluado no se generaron recursos para reintegro; esta obligación se atenderá en los términos definidos al momento de la liquidación del convenio, de ser aplicable.	Enero: Se anexa certificación de NO reintegro expedida el 26/01/2026.

14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	Enero: La E.S.E. realizará el informe final una vez finalizada la ejecución total de los recursos, conforme a los lineamientos del convenio.	Enero: Informe de producción y financiero
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio	Enero: Se facilitó el seguimiento técnico/ financiero por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el desarrollo del convenio.	Enero: Informe de producción y financiero
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	Enero: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.	Enero: Informe de producción y financiero
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	Enero: Se verificó que el talento humano contratado cumple con los requisitos de idoneidad, formación, experiencia y condiciones éticas exigidas.	Enero: Se anexa certificado de idoneidad expedido el 26/01/2026

18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica	Enero: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde el Hospital Ismael Silva E.S.E. a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información, adicionalmente se ha participado activamente en las reuniones convocadas.	Enero: Se anexa evidencia de que se la Empresa Social del Estado se encuentra vinculada en el grupo donde se socializa la información del programa.
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	Enero: el Hospital Ismael Silva E.S.E. cuenta con la inscripción de los servicios, dando cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	Enero: Se anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas	Enero: el Hospital Ismael Silva E.S.E., da cumplimiento a las acciones establecidas en el convenio, mediante la prestación de servicios de Medicina 24 horas y para ello se relaciona el cuadro de turnos de la programación de los servicios. En estas bases se registra la información del cumplimiento de las atenciones realizadas.	Enero: Se anexa cuadro de actividades del mes de enero 2026.

21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.	Enero: Los médicos vinculados al programa participaron en la capacitación institucional sobre: Generalidades sistema de seguridad social- afiliaciones, sistemas, obligaciones Riesgo Biológico- Medidas preventivas y uso de EPP Seguridad vial/ riesgos asociados y medidas de prevención el día 26/01/2026	Enero: Se anexa circular interna de convocatoria a capacitación
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	Enero: En el periodo de la implementación de la estrategia no se han presentado quejas o reclamos del servicio y/a atención brindada por los profesionales, para efectos de esta constancia se presenta una certificación por parte de las referentes de los puestos en los cuales se está implementando la estrategia.	Enero: Se anexa certificado de NO quejas expedido el 26/01/2026
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	ENERO: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual	Enero: Informe de producción y financiero

24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud	Enero: Se participa en reunión virtual con referente de gobernación a socialización de lineamientos del programa el dia 20/01/2026.	Enero: Se anexa evidencia de reunión del 20/01/2026
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	ENERO: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde la Empresa Social del Estado a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información	

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1122-2025

Roger Madariaga Araujo
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1143 -2025

Construyendo atención con calidad
HOSPITAL ISMAEL SILVA
E.S.E. Silvania - Cundinamarca

SILVANIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1143-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E. DE SILVANIA

OBJETO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios

ALCANCE:

El Hospital Ismael Silva de Silvania, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina general las 24 horas en consulta externa en la modalidad intramural en la sede adscrita de la Inspección de Aguabonita, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 187.483.680).

Fecha acta de inicio: 09 de enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes
CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

SEDE	ESTRATEGIA MEDICO GENERAL 24 HORAS	CLASIFICACIÓN DE DISTANCIA	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL * 720 HORAS	6 MESES	ESTRATEGIA JORNADAS EN SALUD	APORTE TOTAL SECRETARIA
E.S.E. HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA	NO	NA	-	-	-	NO	187.483.680
SEDE AGUABONITA	SI	CERCA	43.399	31.247.280	187.483.680	NO	187.483.680

VIGILADO Supersalud

Construyendo atención con calidad
HOSPITAL ISMAEL SILVA
E.S.E. Silvania - Cundinamarca

SILVANIA

2. EJECUCIÓN FINANCIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS DEL CONVENIO

SEDE: PUESTO DE SALUD DE AGUABONITA
DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLIDADO DE LOS ANTERIORES

MEDICO GENERAL	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
NASLY SAMARA MARQUEZ SALGUEDO	170-2026	240	$10.415.760
GUSTAVO ADOLFO BORBON GARCIA	171-2026	240	$10.415.760
JUAN ESTEBAN CARMONA BLANCO	172-2026	240	$10.415.760
TOTAL		**720**	

3. DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

Se presta servicio de consulta prioritaria 24 horas del día, durante los 7 días de la semana,

PRODUCTIVIDAD	ENERO	117

4. DESCRIPCIÒN DE *FORTALEZAS* DURANTE ESTE MES

- Disponibilidad de agendas 24 horas, esto contribuye a que personas con dificultad para asistir a consultas en horario del hospital, las puedan realizar en el centro de salud
- Contribuye a la población no tenga que realizar grandes desplazamientos
- Disponibilidad de personal para consulta prioritaria 24 horas en centro de salud
- Facilidad de transportar a los pacientes que requieran valoración en centro de urgencias de mayor nivel de complejidad, es decir de puesto de salud a hospital.

5. DESCRIPCIÒN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

- Disponibilidad de farmacia por parte de las EAPBS ya que ésta ubicada en el casco urbano del Municipio de Silvania.
- Acercamiento y apoyo municipal para arreglos de infraestructura

VIGILADO Supersalud

6. MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN TELEMEDICINA Y MEDICINA GENERAL

1. Canales de recepción de quejas y reclamos

- Telefónico: Línea de atención al usuario se reciben quejas y reclamos, con personal capacitado para atender y registrar la información de manera oportuna.
- Correo electrónico: Dirección de correo electrónico designada para la recepción de quejas y reclamos, con confirmación de recepción y seguimiento al caso.
- Presencial: Buzón de sugerencias y/o ventanilla de atención al usuario en el centro de salud para la recepción de quejas y reclamos por escrito.

2. Proceso de gestión de quejas y reclamos

- Registro: Documentar detalladamente la queja o reclamo, incluyendo datos del paciente, fecha, hora, descripción del incidente y persona que recibe la información.
- Análisis: Investigar y analizar la queja o reclamo para determinar las causas y responsabilidades.
- Respuesta: Brindar una respuesta clara y oportuna al paciente, informando sobre las acciones tomadas y las soluciones propuestas.
- Seguimiento: Realizar seguimiento a la queja o reclamo para asegurar la satisfacción del paciente y la implementación de medidas correctivas.

3. Información y divulgación

- Informar: Dar a conocer a los pacientes los canales y el proceso para presentar quejas y reclamos, ya sea a través de carteles informativos, folletos o redes sociales oficiales
- Capacitar: Capacitar al personal en la atención y gestión de quejas y reclamos, brindando herramientas y protocolos para un trato amable y eficiente.

4. Normativa y cumplimiento

- Cumplir: Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de atención al usuario y gestión de quejas y reclamos.
- Supervisar: Realizar una supervisión constante del sistema de gestión de quejas y reclamos para identificar áreas de mejora y garantizar su eficacia.

5. Mejora continua

- Evaluar: Evaluar periódicamente las quejas y reclamos recibidos para identificar patrones y tendencias que permitan implementar medidas preventivas y correctivas.
- Mejorar: Utilizar la información obtenida de las quejas y reclamos para mejorar la calidad de los servicios y la atención al paciente.

Es importante recordar que el manejo adecuado de quejas y reclamos es fundamental para garantizar la satisfacción del paciente, fortalecer la confianza en los servicios de salud y promover la mejora continua en la atención médica.

VIGILADO Supersalud

7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

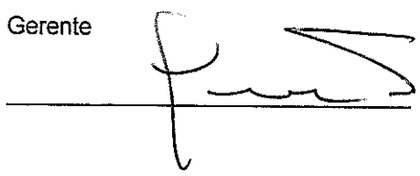
El programa "Médico a tu Territorio" ha tenido un impacto significativo en la comunidad al acercar los servicios de salud en un centro de salud que se acerca aún más a sus viviendas y brinda mayor acceso a consulta médica en horarios más accesibles. Esto ha resultado en una mejora en el acceso a atención médica, especialmente para poblaciones que antes tenían dificultades para llegar a la sede principal del Hospital Ismael, el programa ha fortalecido la prevención y promoción de la salud, lo que ha contribuido a reducir enfermedades y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- Reducción de enfermedades prevalentes en la región.
- Aumento en el número de consultas médicas y atenciones preventivas.
- Mayor satisfacción de la comunidad con los servicios de salud recibidos.
- Disminución de la necesidad de traslados a centros urbanos para recibir atención médica.

Atentamente;

CARLOS GERMAN GARCIA SANABRIA

Gerente



VIGILADO Supersalud

Certificación Bancaria

Bogotá D. C., 26 de enero de 2026

Señores

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E** con NIT **808003500**, a la fecha de expedición de esta certificación presenta la siguiente información:

TIPO DE PRODUCTO	CUENTA AHORROS
N° PRODUCTO 1	264-0000893-2
FECHA APERTURA	2025-11-10
ESTADO	ACTIVA
NOMBRE PRODUCTO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1143-2025

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Jefe de centro
CENTRO SERVICIOS INSTRUMENTAL PRODUCTO

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboro: Lina Marcela Sanchez Celis

Bancolombia

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: HOSPITAL ISMAEL SILVA **Identificación:** NI-808003500 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2026-02-04 **Fecha límite de pago:** 2026-01-05 **Fecha de pago:** 2025-12-29 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2025-12 **Período salud:** 2026-01 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 35816318	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	2	$0	$0	$0	$1.209.300	$1.209.300	☐
230301	800224808	PORVENIR	1	$0	$0	$0	$430.800	$430.800	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	4	$31.900	$31.900	$0	$3.336.800	$3.336.800	☐
Subtotal Pensión		3	7	$31.900	$31.900	$0	$4.976.900	$4.976.900	
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$0	$0	$0	$1.216.400	$1.216.400	☐
EPS008	860066942	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$0	$0	$0	$336.600	$336.600	☐
EPS017	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	3	$0	$0	$0	$1.677.200	$1.677.200	☐
EPSC34	900298372	CAPITAL SALUD EPSS SA	1	$0	$0	$0	$608.200	$608.200	☐
Subtotal Salud		4	7	$0	$0	$0	$3.838.400	$3.838.400	
14-4	860002183	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	$0	$0	$0	$748.300	$748.300	☐
Subtotal ARL		1	7	$0	$0	$0	$748.300	$748.300	
CCF22	860007336	Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO	7	$0	$0	$0	$1.228.600	$1.228.600	☐
Subtotal CCF		1	7	$0	$0	$0	$1.228.600	$1.228.600	
PASENA	899999034	SENA	7	$0	$0	$0	$614.600	$614.600	☐
PAICBF	899999239	ICBF	7	$0	$0	$0	$921.400	$921.400	☐
GRAN TOTAL				$31.900	$31.900	$0	$12.328.200	$12.328.200	

Construyendo atención con calidad

HOSPITAL ISMAEL SILVA

E.S.E Silvania - Cundinamarca

CERTIFICACION PAGO APORTE PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Los suscritos **CARLOS GERMAN GARCIA SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.378.597 y **HUMBERTO VELASQUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.388.173, en calidad de Gerente y Contador, respectivamente, del **HOSPITAL ISMAEL SILVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.,** identificado con NIT No. 808.003.500-6, cumplió con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales al mes de enero de 2026, por lo que declaramos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, la Caja de Compensación Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, por los periodos señalados.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión.

Dada en Silvania (Cundinamarca), a los 28 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

CARLOS GERMAN GARCIA SANABRIA
Gerente General

HUMBERTO VELASQUEZ MORENO
Contador Público T.P. 126954-T

Calle 9 N° 9- 38 Barrio Kennedy Silvania- Cundinamarca
Teléfonos: (091)8683116 Servicio Urgencias- Celular: 318 7128165 Administrativo
hospitalismaelsilva@silvania-cundinamarca.gov.co
hospitalismaelsilva@yahoo.es

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2BAE07AF56285F94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUMBERTO VELASQUEZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11388173 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 126954-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 11.388.173

Apellidos
VELASQUEZ MORENO

Nombres
HUMBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1,81

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 NOV 1970

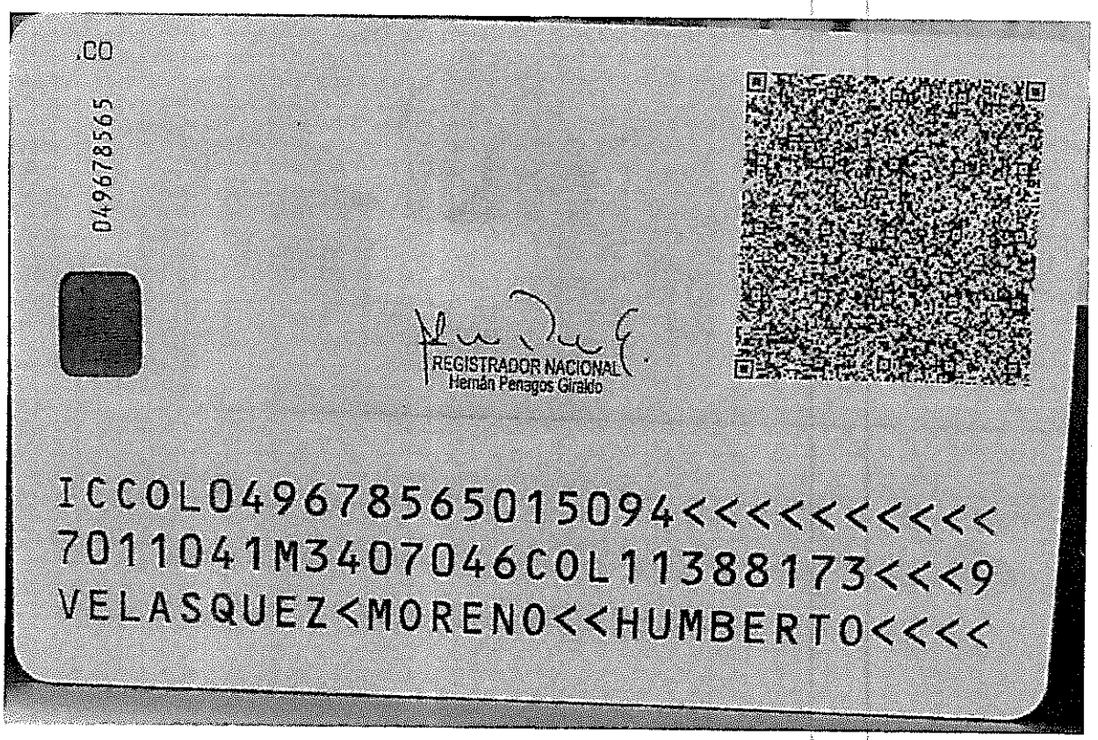
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
20 FEB 1989, FUSAGASUGA

Firma

Fecha de expiración
04 JUL 2034


.CO

0496785 65

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0496785650150 94<<<<<<<<<<<
7011041M3407046COL11388173<<<9
VELASQUEZ<MORENO<<HUMBERTO<<<<

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

126954-T



HUMBERTO
VELASQUEZ MORENO
C.C. 11388173
RES. INSCRIPCION 142 DEL 07/06/2007
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

248808 137144

Identificación Plástica S.A. 120017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141012756877

(415)7707212489984(8020) 000014101275687 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 3 5 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E. S. E

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Silvania 7 4 3

41. Dirección principal
CL 9 9 38 BRR KENNEY

42. Correo electrónico hospitalismaelsilva@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 6 8 3 1 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 3 0 4 1 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SANABRIA CARLOS GERMAN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-01-2026 01:57:03PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012756877

(415)7707212489984(8020) 000014101275687 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 3 5 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 3 7 8 5 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	SANABRIA	CARLOS	GERMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1143-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 7 DE 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($187.483.680)
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074251– ENERO 2 DE 2026	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600033022 – ENERO 7 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 9 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** 8 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: **PAGO ANTICIPADO:**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO **IDENTIFICACIÓN:** C.C N.° 72.211.005 **CARGO:** ASESOR **ÁREA:** DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** N/A
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E. S. E **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 808003500-6
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E. S. E EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías		
Aseguradora	SI:	NO: X
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	N/A	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	Cumplimiento	
	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día nueve (9) del mes de enero del año 2026.

CARLOS GERMAN GARCÍA SANABRIA
GERENTE
HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E. S. E
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR